



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Despacho Comisorio N° 2020-00352-00.

En atención al despacho comisorio N° 45-2019/2019-28, remitido por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ (T.), la presente Célula Judicial dispone llevar a cabo la actuación encomendada, es decir el secuestro del bien raíz identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-1025, ubicado en el BARRIO LAS ACACIAS, MZ. 12, CASA 6 de esta ciudad.

En ese marco, se designa como secuestre a CARLOS JULIO ARÉVALO AGUDELO, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia correspondiente a este Ente Jurisdiccional y quien registra la siguiente dirección electrónica: carlosjulio1931@hotmail.com. Se fija como honorarios la suma de \$200.000.

Ofíciase a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES al nombrado profesional, informándole lo aquí dispuesto.

Se programa como fecha para llevar a cabo la diligencia el día **18 de febrero de 2021, a las 8 de la mañana.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SECRETARIA

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f32ad568c1c1e00298ef9f2bbb7f0fbc7a682c3333c5d6c3182fdf7e48aa992e

Documento generado en 21/09/2020 03:50:15 p.m.